

(19) ES (11) NUMERO (21) 259.127 (22) FECHA DE PRESENTACION 25.6.81	(10) Y
--	--------



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

25.6.81

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 1/22

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

ASA PARA CAJAS MOLDEADAS

(71) SOLICITANTE (S)

SERVICIOS PLASTICOS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Carrt. Madrid, Km. 377 MOLINA DE SEGURA (Murcia)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo...
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio...
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a...
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en de...
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935)

1 Según se desprende del enunciado de la presente -
Memoria, la invención trata de un asa para cajas moldeadas, -
cuyas características han sido estudiadas en orden a mejo--
rar su construcción y montaje.

5 Las asas para cajas moldeadas es conveniente que-
se obtengan en el propio proceso de moldeo de la caja ya --
que con ello no resulta un coste adicional su fabricación.
A parte de esto es preciso dotarlas de la consistencia y so
lidez suficiente para poder aguantar sin romperse o defor--
10 marse el peso del producto contenido en la caja así como
darles una forma adecuada para que resulte cómodo su trans-
porte.

 Todo ello se ha previsto en el presente modelo de
asa la cual se ha situado en la zona más reforzada de la ca
15 ja, para posibilitar el apilamiento de varias de ellas y se
le ha dotado con elementos de refuerzo propios por lo que
adquiere gran solidez. Incluida en el lomo de la caja no
obstaculiza la misma por lo que no impide la posibilidad de
apilar varias de ellas.

20 Esencialmente se caracteriza porque en el lomo del
testero que esta cerrado interiormente por un plano inclina
do negativamente, esta provista una abertura rectangular, -
dispuesta en el sentido longitudinal de dicho lomo, que li-
mita, en el borde interior, con un plano vertical coinciden
25 te con el lado correspondiente de la abertura y origina en
aquel plano inclinado un rebaje en forma de triangulo, man-
teniendo el borde vivo del lomo, en tanto que el otro lado
longitudinal de la abertura forma verticalmente un plano de
pequeña altura el cual finaliza en un nervio horizontal, pa
ralelo al plano del lomo, formando una viga en "C" resisten

1 te para el manejo de la caja y bajo cuyo nervio queda una -
abertura amplia que comunica con la del lomo para el paso -
de la mano.

5 Para una mejor comprensión de la forma y caracte-
rísticas propias del modelo de la invención se adjunta una-
hoja de planos en la que se representa una posible forma de
realización del asa para cajas moldeadas.

La hoja de planos consta de las siguientes figuras

10 Figura 1ª.- Representa una vista del asa según --
una sección transversal de la misma.

Figura 2ª.- Vista correspondiente a la planta su-
perior del asa de la figura anterior.

15 Con relación a estas figuras se observa que el --
asa que está conformada en el lomo (1) del testero (2) --
comprende una abertura rectangular (3) situada longitudina-
mente en el tramo horizontal y cuyo borde interior (4) se --
extiende hacia abajo en un pequeño plano vertical (5) que --
conforma hacia el interior un rebaje triangular (6) y que --
se prolonga en el plano inclinado (7) que la comunica con --
20 otra apertura similar (8), aunque mayor, del alateral de la-
caja y cierra el alojamiento para el paso de la mano; en --
tanto que el lado longitudinal extremo (9) de la abertura --
superior (3) forma inferiormente un plano vertical de poca-
altura (10) que finaliza en un nervio horizontal (11) forman-
do con el lomo una viga de sección en "C" (12) que posee in-
25 teriormente refuerzos transversales (13).

A las ventajas económicas por bajo costo en la fa-
bricación del asa que se obtiene en el mismo proceso de mol-
deo de la caja hay que unir la consistencia y firmeza que --
30 posee gracias a su situación en una zona reforzada a la ca-

1 ja y a estar dotada con los refuerzos propios correspondien
tes. Tambien es importante resaltar la comodidad que presen
ta para el transporte ya que sus bordes están debidamente -
redondeados y se ha previsto en ella un alojamiento para --
5 que pasen los dedos de la mano sin dificultad que además --
quedan aislados del producto contenido en la caja. Otro he-
cho importante es el de que no sobresale del cuerpo de la -
caja por lo que se permite el apilamiento y mejor almacena-
je de estas.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción, para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las paginas siguientes.

20

25

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1ª.- ASA PARA CAJAS MOLDEADAS, caracterizada
porque en el lomo del testero que está cerrado interiormen-
te por un plano inclinado negativamente, está prevista una
5 abertura rectangular dispuesta en el sentido longitudinal
de dicho lomo, que limita, en el borde interior, con un -
plano vertical coincidente con el lado correspondiente de
la abertura y origina en aquel plano inclinado un rebaje -
en forma de triangulo, manteniendo el borde vivo del lomo,
en tanto que el otro lado longitudinal de la abertura for-
10 ma verticalmente un plano de pequeña altura el cual finali-
za en un nervio horizontal, paralelo al plano del lomo, for-
mando una viga en "C" resistente para el manejo de la caja
y bajo cuyo nervio queda una abertura amplia que comunica
con la del lomo para el paso de la mano.

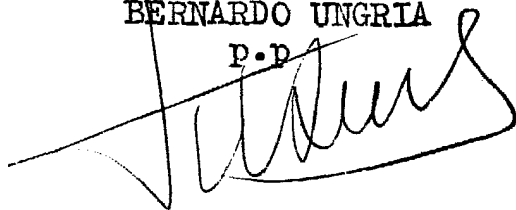
15 2ª.- Se reivindica por último y como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita, por: ASA PARA CAJAS MOLDEADAS.

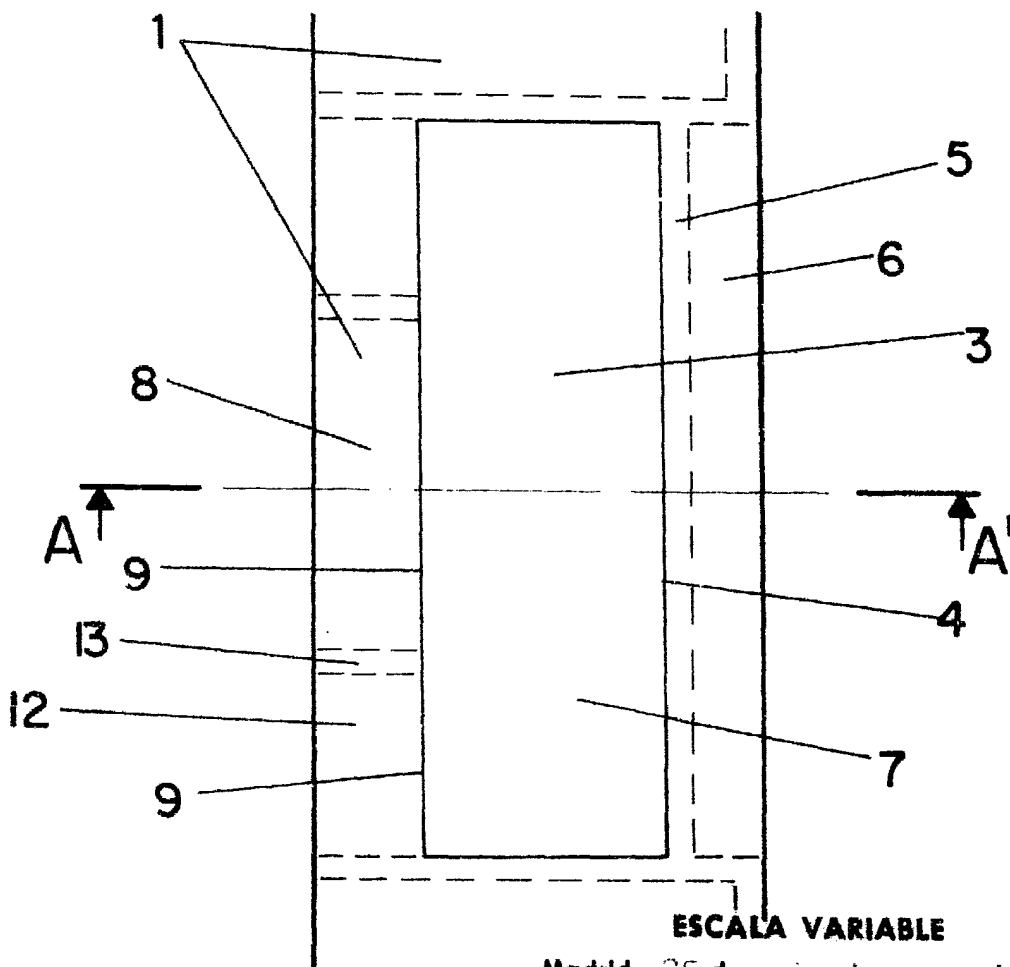
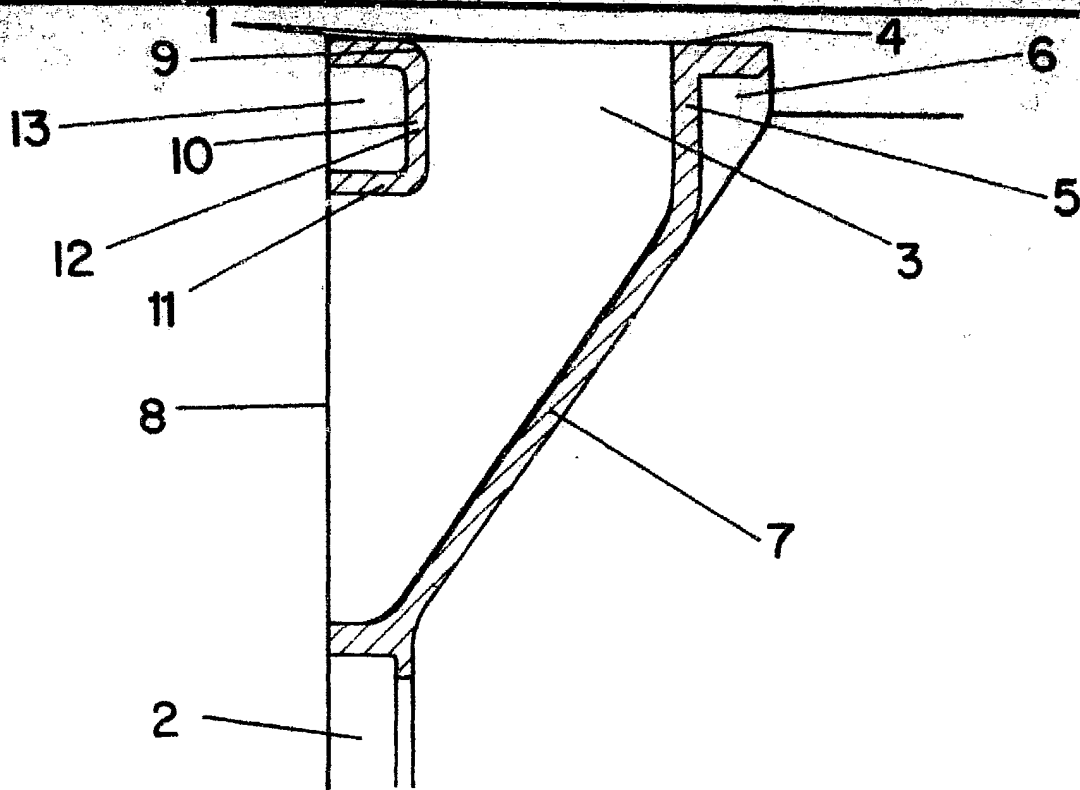
20 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de siete pá-
gina mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 de junio de 1.981
BERNARDO UNGRIA

P.D.

25





ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de junio de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.